

J. Suárez, 7 de abril de 2015.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de febrero mediante las cuales se solventan estos gastos

II) Que el Municipio por Resolución N° 003/2016 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil)

III) Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta, corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

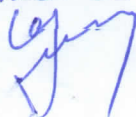
RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 20/02//2016 al 19/03/2016 .

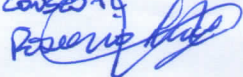
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

GUSTAVO RODRIGUEZ
ALCALDE



ROSARIO WGO
CONSEJAL



CONSEJAL
JOSÉ BACUÍN

